

# Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



**Contenido**



**Novedades  
Normativas**



**Actualidad**



**Capacitación**



# Contenido



## ÍNDICE

### NOVEDADES NORMATIVAS

[Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú \(UIF – Perú\), aprobado por Decreto Supremo N° 020-2017-JUS.](#)

### ACTUALIDAD

[GAFI y G20 se reunieron para hablar del beneficiario final corporativo.](#)

[Corte Suprema declara sin efecto el carácter vinculante de la Sentencia Casatoria 92-2017/Arequipa.](#)

### CAPACITACIONES

[Capacitaciones realizadas en el mes de octubre](#)

[Cursos relacionados al Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo](#)

# Novedades Normativas



## 1 Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú (UIF – Perú), aprobado por Decreto Supremo N° 020-2017-JUS

El día 06 de octubre del presente año se publicó en el diario oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú (UIF – Perú), desarrollándose las disposiciones contenidas en dicha ley, para fortalecer la prevención, detección y sanción del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, a través de dicho decreto se incorporan como sujetos obligados, conforme a lo previsto en el numeral 3.4 del artículo 3 de la Ley N° 29038, a los clubes de fútbol profesional y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras, los cuales se sujetan a las obligaciones aplicables al régimen del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

**Puede acceder a la norma en el siguiente enlace:**

[http://www.sbs.gob.pe/Portals/5/ger/NORM\\_GEN\\_L\\_AFT/DSN-020-2017-JUS.pdf](http://www.sbs.gob.pe/Portals/5/ger/NORM_GEN_L_AFT/DSN-020-2017-JUS.pdf)

### **A tener en cuenta:**

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento, la información y documentación del Oficial de Cumplimiento es enviada a la UIF-Perú a través del portal de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (<https://plaft.sbs.gob.pe/sisdelf/>). Luego de la verificación respectiva y de estimarlo procedente, la UIF-Perú asigna los códigos secretos que servirán para la identificación del Oficial de Cumplimiento.

## Actualidad



## 1 GAFI y G20 se reunieron para hablar del beneficiario final corporativo

El pasado 16 de octubre el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Grupo de Trabajo Anti-Corrupción del G20 (GTA) sostuvieron un encuentro de expertos en París, Francia, con el fin de trabajar los temas de beneficiario final y transparencia con un enfoque hacia la comunidad internacional en general.

Luego de las sesiones de trabajo, en las que se adelantó un profundo intercambio de experiencias de los países asistentes en la adopción e implementación de estándares internacionales sobre beneficiario final dentro de las áreas de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y anti-corrupción, se concluyó que en algunas ocasiones existe un mal uso de personas jurídicas que se podría solucionar con la mejor implementación de controles en las estructuras corporativas.

Como quedó expuesto, algunos países ya han adecuado su marco legal para recolectar y mantener una base de datos con información de los beneficiarios finales como parte del sistema Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT). No obstante, también fue palmario que la implementación efectiva de estas medidas presenta obstáculos, como la falta de controles en otras jurisdicciones en donde hay asimetría y vacíos de información corporativa.

**Fuente:**

<http://infolaft.com/es/noticias/gafi-y-g20-se-reunieron-para-hablar-del-beneficiario-final-corporativo>



## 2 Corte Suprema declara sin efecto el carácter vinculante de la Sentencia Casatoria 92-2017/Arequipa

El día 11 de octubre del presente año la Corte Suprema del Poder Judicial, a través de la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017/CIJ-433, declaró sin efecto el carácter vinculante de la disposición establecida por la Sentencia Casatoria N° 92-2017/Arequipa de fecha 08 de agosto de 2017.

Asimismo, en el I Pleno Jurisdiccional Casatorio de las Salas Penales Permanente y Transitorias, la Corte Suprema estableció como doctrina legal los siguientes lineamientos jurídicos:

- A. El delito de lavado de activos es un delito autónomo, tanto en su configuración material como para los efectos de su persecución procesal.
- B. El artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1106 es una disposición meramente declarativa y de reconocimiento. No es un tipo penal o un tipo complementario.
- C. El “origen delictivo” mencionado por el citado artículo 10 es un componente normativo. El origen del activo debe corresponder necesariamente a actividades criminales que tengan la capacidad de generar ganancias ilícitas y requerir el auxilio de operaciones de lavado de activos. La ley no alude a un elemento de gravedad de la actividad criminal precedente; no optó por el enfoque del “umbral”.
- D. La noción “*actividades criminales*” no puede entenderse como la existencia concreta y específica de un precedente delictiva de determinada naturaleza, cronología, intervención o roles de agentes delictivos individualizados y objeto. Basta la acreditación de la actividad criminal de modo genérico.
- E. El estándar o grado de convicción no es el mismo durante el desarrollo de la actividad procesal o del procedimiento penal: la ley fija esos niveles de conocimiento. Varía, progresivamente, en intensidad.

- F. Para iniciar diligencias preliminares solo se exige elementos de convicción que sostengan una “*sospecha inicial simple*”, para formalizar la investigación preparatoria se necesita “*sospecha reveladora*”, para acusar y dictar el auto de enjuiciamiento se precisa “*sospecha suficiente*”, y para proferir auto de prisión preventiva se demanda “*sospecha grave*” –la sospecha más fuerte en momentos anteriores al pronunciamiento de una sentencia-. La sentencia condenatoria requiere elementos de prueba más allá de toda duda razonable.

**Puede acceder a la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017/CIJ-433 en el siguiente enlace:**

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/c7249c80431d64c0a704bfe6f9d33819/+Pleno+casatorio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c7249c80431d64c0a704bfe6f9d33819>

**Puede acceder a la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017/CIJ-433 en el siguiente enlace:**

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/dc67a200423e8b008595f50655a61feb/2SPT-Casacion-092-2017-Arequipa.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=dc67a200423e8b008595f50655a61feb>





## 1 Capacitaciones realizadas en el mes de octubre

Durante el mes de octubre, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones relacionadas al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del Evento	Organizador	Ciudad
Seminario Presencial de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Universidad de Piura	Lima

## 2 Cursos relacionados al Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, a través del portal de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, ha puesto a disposición de los sujetos obligados, oficiales del cumplimiento y el público en general, los siguientes cursos virtuales gratuitos:

### Desarrollo del Sistema de Prevención LA/FT en el Sector Inmobiliario y Construcción

#### **Objetivo**

Proporcionar información general respecto de la normativa vigente aplicable a los sectores inmobiliario y construcción; así como facilitar los conocimientos necesarios para que los participantes implementen su sistema de prevención de LA/FT. Al tratarse de un curso libre, no requiere de ningún otro como pre-requisito.

#### **Público Objetivo**

Oficiales de Cumplimiento de empresas inmobiliarias o del sector construcción, y público en general.

#### **Duración**

Este curso estará disponible en el Aula Virtual de la UIF-Perú desde el 01 octubre hasta el 27 de diciembre de 2017.

#### **Obtención de Diploma**

Culminado el curso, los participantes interesados en obtener el certificado correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, cuya programación será comunicada con anticipación.

#### **Proceso de Inscripción**

- Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuenta con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.



- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico registrado.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso denominado: **“Desarrollo del Sistema de Prevención AL/FT en el Sector Inmobiliario y de construcción”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.

## Desarrollo del Sistema de Prevención LA/FT en el Sector Compra - Venta de Vehículos

### Objetivo

Proporcionar información general respecto de la normativa vigente aplicable al sector de compra-venta de vehículos; así como facilitar los conocimientos necesarios para que los participantes implementen su sistema de prevención de LA/FT. Al tratarse de un curso libre, no requiere de ningún otro como requisito.

### Público Objetivo

Oficiales de Cumplimiento de empresas dedicadas a la comercialización de vehículos, y público en general.

### Duración

Este curso estará disponible en el Aula Virtual de la UIF-Perú desde el 01 octubre hasta el 27 de diciembre de 2017.

### Obtención de Diploma

Culminado el curso, los participantes interesados en obtener el certificado correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, cuya programación será comunicada con anticipación.

### Proceso de Inscripción

- a) Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- b) Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico registrado.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso denominado: **“Sistema de Prevención AL/FT en el Sector Compra-Venta de Vehículos”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.

## Desarrollo del Sistema de Prevención LA/FT en el Sector Compra - Venta de Divisas

### Objetivo

Proporcionar información general respecto de la normativa vigente aplicable al sector de compra – venta

# Capacitación



de divisas; así como facilitar los conocimientos necesarios para que los participantes implementen su sistema de prevención de LA/FT. Al tratarse de un curso libre, no requiere de ningún otro como requisito.

## **Público Objetivo**

Oficiales de Cumplimiento de empresas dedicadas a la compra venta de divisas, y público en general.

## **Duración**

Este curso estará disponible en el Aula Virtual de la UIF-Perú desde el 01 octubre hasta el 27 de diciembre de 2017.

## **Obtención de Diploma**

Culminado el curso, los participantes interesados en obtener el diploma correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, y en caso de aprobar, generar el certificado de forma automática.

## **Proceso de Inscripción**

- a) Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- b) Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento de su registro.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso denominado: **“Desarrollo del Sistema de Prevención AL/FT en el Sector Compra-Venta de Divisas”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso, e ingresar al curso.

## **Conocimientos Básicos sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

### **Objetivo**

Brindar los conocimientos básicos a los participantes, respecto del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), tales como definiciones, tipologías, normas, componentes del sistema, entidades supervisoras en materia de LA/FT, entre otros.

### **Público Objetivo**

Sujetos obligados, Oficiales de Cumplimiento y público en general.

### **Duración**

Este curso estará disponible en el Aula Virtual de la UIF-Perú desde el 01 octubre hasta el 27 de diciembre de 2017.



## Obtención de Diploma

Culminado el curso, los participantes interesados en obtener el diploma correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, y en caso de aprobar, generar el certificado de forma automática.

## Proceso de Inscripción

- a) Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- b) Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento de su registro.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso denominado: **“Conocimientos Básicos sobre Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso, e ingresar al curso.